



DECRETO DE ALCALDÍA

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Antecedentes

Ante la necesidad surgida de la realización de actos de naturaleza cultural con la Coral Polifónica.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Visto el Informe – Propuesta, del Concejal de Cultura, donde se justifica la necesidad e idoneidad del contrato de servicios y visto el informe de secretaria.

HE RESUELTO

Primero. Realizar un contrato de servicios de autobús a la empresa F.J. Martin Car, S.L para el traslado y la vuelta de la Coral, por importe de 1.100,00 Euros incluido el IVA.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
José Manuel Quijorna García

Vº Bº El Secretario de la Corporación
Alberto Hernando Aranda

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	27/01/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	24/01/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55494834920f4417a2fbfb8dad0070c5001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/129 - Fecha Resolución: 27/01/2020

